

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 423.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que la Dra. Eva Carolina Gatica fue designada mediante Acuerdo N° 803/2013 como Secretaria de Primera Instancia con carácter provisorio por no existir orden de mérito vigente en ese entonces, desempeñándose desde ese momento de manera ininterrumpida en este Poder Judicial, es que habiendo la misma aprobado el examen en el concurso convocado por Acuerdo N° 420/2011, según Acuerdo N° 729/2011, es pertinente disponer respecto de la misma su designación con carácter definitivo dado el criterio adoptado ante situaciones análogas mediante Acuerdo N° 489/2016.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 42° Inc. 26 de la Lay Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER que a partir del día de la fecha, la designación provisoria como Secretaria de Primera Instancia de la Dra. Eva Carolina Gatica, DNI N° 28.838.456, pasará a tener carácter de definitiva.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. -

DRH